8 el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.159.713.037
BELTRAN RIVERA
APELLIDOS
SARA NICOL
NOMBRES

FIRMA

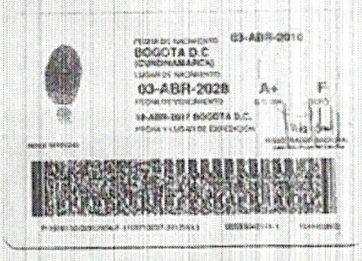
FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-2010
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
03-ABR-2028
FECHA DE VENCIMIENTO
A+ F
G.S. (RH) SEXO
18-ABR-2017 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
04 MAY 2021
Fecha:
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
02 FEB 2021
Fecha:
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

AL DESPACHO

15 JUN 2021

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
TRASCADO A LA PARTE
DEMANDADA, VENCIDO
EN SILENCIO.

25

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 22 JUL 2021

REF.- PRIVACIÒN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2021-00108-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado se notificó personalmente de la demanda, sin embargo no contestó la misma; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 27 del mes de sep. del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

   Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

   2.1 De la parte Demandante:

   2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

   2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a los **parientes** citados en el acápite de pruebas, con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

   2.1.3 Interrogatorio de parte: Recíbase el interrogatorio de CRISTIAN CAMILO BELTRÀN GONZALEZ.

   2.2 De la parte Demandada. No contestó la demanda.

   2.3 De oficio:

M.O.G

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.3.1 Se decreta la entrevista a la niña SARA NICOL BELTRÀN RIVERA para el día 24 del mes de sep. del año 2021, a la hora de las 4 pm; efecto por el cual comuníquesele a la trabajadora social del despacho.

3. Comuníquese **vía electrónica** esta decisión al Defensor de Familia adscrito al despacho.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 77 de fecha 23 JUL 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G